

L. S.

A

Nº 2

Las partidas de las porciones recibidas, y en una  
fer. a q. p.º semestre, no designan sus pecto-  
nencia, y anuq. desde el año pasado de 1825,  
se lleve este ramo en cuenta separada, se  
para esta p.º en fuzgan.º a la Contad.ª gual;  
con este motivo, no podemos informar con  
datos positivos las q. se hubiesen secretado  
a la casa de Filipinas, obedeciendo el Sup.º de  
cabo 7. de Agosto ult.º y contrayendonos a lo  
expuesto p.º la d.ª, decimos, q. es constante  
la mencionada casa mercantil, enter.º en esta d.ª,  
q. 200.0. p.º p.º contrata celebrada con el Gob.º  
Español p.º la importación en esta cap.º de efectos  
asiaticos, y de cuya cantidad no se ha pagado  
nada al enterante D. José Armbrudi, como  
socio de la compañía de Filipinas, y en cuanto  
a los 822.233. p.º 1.º q. igualmente asienta  
dho. d.ª, se mandaron abonar en d.º. a la  
expresada casa p.º N.º d.ª. 26. de Junio de 814.  
no hay constancia en esta q. de ~~una disposición~~  
hubiese tomado rason de una provid.ª q. sin  
duda solo se mande cumplir en ~~lo~~ referido  
Ademas la q. debia hacer los abonos: por  
todo lo expuesto, nos parece conveniente se deva l.º.  
encille de mandar informre la Contad.ª q. la q. con vis-  
ta de esta, y la de los docum.º de ambas oficinas podra excla-  
rar el giro de recien lo q. se apetece q. la reduccion del credito  
este exped.º a la demanda d.ª N.º de la Piedra y Lequerica  
la invelig.º a la casa de Filipinas. + Lima Nov. 29. / 826.  
en el mes.º año p.º semestre hecho a la enunciada com-

MH-01146

CA3. 52

Doc. 283

FOL. 1



pania, ha sido 3.000 p. valor de la  
banca en el p. del Callao conocida con  
+ con otra titula nombre de Arriñendi y fue  
cada de Ganía ~~por~~ adjudicada a mi el Feb.º a cual de  
mis sueldos militares liquidados califi-  
cados p. la Junta de Lig.ª — Lima  
Nov.º 29. / 826.



O.L. 146-1.766

OL. 146-1806